



NOMBRE DEL ALUMNO: JORGE PORRAS JIMÉNEZ

NOMBRE DE LA PROFESORA: GLADIS ADILENI HERNÁNDEZ

NOMBRE DEL TEMA: MAPA CONCEPTUAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PATRONES Y TRABAJADORES

MATERIA: RELACIONES LABORALES

NOMBRE DE LA LICENCIATURA: Medicina Veterinaria y Zootecnia

CUATRIMESTRE: IV

4 °A

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023



LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PATRONES Y TRABAJADORES

Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas

EL OBJETIVO DE TODA EMPRESA ES:
la obtención de un lucro o ganancia con su actividad; esta ganancia no sería posible sin la colaboración y labor de cada uno de los trabajadores

EL REPARTO DE LAS UTILIDADES ES DE TAL IMPORTANCIA
señala: "Los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas.."

EL PROCEDIMIENTO DEL REPARTO DE UTILIDADES
Los trabajadores participarán en un diez por ciento de las utilidades de las empresas en las que presten su servicio

EL PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE LAS UTILIDADES A LOS TRABAJADORES PODRÍA DIVIDIRSE EN CINCO
Etapa externa • Presentación de la declaración
• Etapa interna
• Pago de las utilidades
• Aclaraciones posteriores

Normas especiales para el reparto de utilidades de los trabajadores de confianza

Los demás trabajadores de confianza sí tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa, pero con una limitación en el salario con el que participan de las mismas: si el salario que perciben es mayor que el que corresponda al trabajador sindicalizado de más alto salario dentro de la empresa

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
su función es realizar las investigaciones y estudios que aporten elementos para determinar el porcentaje de las ganancias de las empresas que se reparten entre los trabajadores

TAMBIÉN EXISTEN DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES PATRONALES
En el ámbito del derecho laboral, las obligaciones (para ambos elementos (patrones y trabajadores) pueden ser originadas por el contrato de trabajo

LA PRINCIPAL OBLIGACIÓN:
es pagar los salarios e indemnizaciones al trabajador. Proporcionar los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la realización del trabajo

Derechos, obligaciones y prohibiciones de los trabajadores

De esta forma, la fuente principal de las obligaciones tanto para trabajadores como para el patrón es la propia ley federal del trabajo

LA CUAL DICE:
El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS
"Entendemos por administración de la justicia obrera el conjunto de instituciones y procedimientos que tienen signada la tarea de lograr el respeto de las normas de trabajo, la paz social y el triunfo de los valores humanos sobre las fuerzas económicas".

AUTORIDADES JURISDICCIONALES
Estos son los órganos que tienen la potestad legal de aplicar las normas de trabajo y de imponer a las partes su resolución.

Secretaría del trabajo y previsión social

ES:
es una de las veinte secretarías de Estado que conforman el gabinete legal del presidente de México. Es el despacho del poder ejecutivo federal encargado de la administración y regulación de las relaciones laborales entre trabajador y empleador.

LAS FUNCIONES DE ESTA SECRETARÍA SON LAS SIGUIENTES:
- Vigilar la observación y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123
- Coordinar la formulación y promulgación de los contratos de la ley de trabajo.
- Promover el incremento de la productividad del trabajo.
- Promover el desarrollo de la capacitación

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
es la dependencia federal que se va a encargar de proponer, dirigir y controlar la política económica del gobierno

OTRAS DE LAS CUESTIONES DE LAS QUE SE VA A ENCARGAR ES DE REVISAR LAS ESTADÍSTICAS, GEOGRAFÍA
el objetivo en el que tiene el propósito de consolidar a México como un país con crecimiento económico de calidad,

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

CONTRIBUYE A:
es un organismo derivado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Su función es la de dar a conocer los derechos de los trabajadores, además de combatir la explotación, etc.

CON LA PROFEDET, LOS TRABAJADORES PUEDEN OBTENER:
• Asesoría legal.
• Mediación
• Representación legal

EL SERVICIO NACIONAL Y ESTATAL DEL EMPLEO.
tiene como objetivos: facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, orientar a los buscadores de empleo sobre las condiciones del mercado laboral

El SNE se ha consolidado como un eficaz instrumento para promover la colocación de trabajadores y la capacitación de la población desempleada mediante el Programa de Becas de Capacitación para Desempleados

Centro Federal y Estatal de conciliación y registro laboral

TENDRÁ A SU CARGO RESPONSABILIDADES COMO:
• Llevar los registros de asociaciones, organizaciones sindicales
• Auxiliar en la verificación de la elección de directivos sindicales
• Llevar a cabo la conciliación en conflictos individuales y colectivos de trabajo

TRIBUNALES LABORALES
Por su parte, la reforma legal surgió con el objetivo de garantizar la efectividad del derecho de acceso a la justicia laboral con la introducción de un modelo procesal público, gratuito, predominantemente oral y conciliatorio gestionado bajo la dirección

Bibliografía:

- LEMUS Raya, Patricia. Derecho del Trabajo, McGraw Hill Internacional. México, 2017.
- CAVAZOS Flores, Baltasar, El Nuevo Derecho del Trabajo Mexicano, México, Trillas, 2018.